

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP "CIUDAD DE L@S NIÑ@S"
Villamayor de Armuña



1. Análisis del contexto
 - a. Como institución
 - b. Análisis del ambiente escolar
 - i. Profesorado
 - ii. Alumnado
 - iii. Familias
 - iv. Instalaciones y servicios
 - v. Recursos
 - vi. Tiempos
2. Principios de identidad
 - a. Definición institucional
 - b. Estilo de formación
 - c. Estilo de aprendizaje
 - d. Modalidad de gestión
 - e. Actuación del E.O.E.P



3. Objetivos:
 - a. Pedagógicos
 - b. Humanos y de servicios
 - c. De gobierno
 - d. Económicos y administrativos
 - e. Generales de etapa
 - f. Relativos a la transversalidad
 4. Estructura organizativa
 - a. Órganos colegiados
 - b. Órganos unipersonales
 - c. Órganos de coordinación docente
 - d. Órganos de participación de los padres
 - e. Otros
 - f. Servicios
 5. Relaciones con otras instituciones
 6. R.R.I. y Plan de Convivencia (documentos aparte)
 7. Propuesta Curricular y Plan de acción tutorial (documentos aparte)
 8. Evaluación de la enseñanza y la práctica docente
 9. Plan de Atención a la Diversidad
 10. Difusión, evaluación y revisión del proyecto educativo
- Disposiciones finales



QUIENES SOMOS...

El CEIP “CIUDAD DE L@S NIÑ@S” es un Centro situado en la localidad de Villamayor de Armuña. Dicho Centro se puso en marcha en el curso escolar 2008/2009 permaneciendo en el Centro desde las 9:00 a las 14:00 jornada continuada aprobada oficialmente por primera vez en el curso académico 2010/2011, contamos con el programa de madrugadores, de 7:30 a 9:00 horas, servicio de comedor de 14:00 a 16:00 horas y transporte, con la existencia de dos rutas, del cual hacen uso 19 alumnos procedentes de Pino de Tormes, Florida de Liébana, Puente Gudino, Almenara de Tormes y de las urbanizaciones de Villamayor.

Estructura del Centro.: 3 aulas de Infantil y 6 de Primaria jurídicas. En funcionamiento 3 aulas de Educación Infantil y 7 de Educación Primaria por desdobles.

Alumno/as matriculado/as en el Curso 2022/2023:

	E.INFANTIL			E. PRIMARIA					
CURSOS	I3A	I4A	I5A	1ºA	2ºA	3º A	4ºA	5ºA	6ºA
	16	13	6	17	20	16	20	25	18



El Proyecto Educativo del CEIP “CIUDAD DE L@S NIÑ@S” establece como finalidad fundamental de la educación en este Centro, la de formar al alumnado en la doble dimensión, individual y social; en los ámbitos cognoscitivo, afectivo y psicomotor; teniendo como finalidad la autonomía intelectual y moral.

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1. EL CENTRO COMO INSTITUCIÓN

El planteamiento general que hacemos en el CEIP “CIUDAD DE L@S NIÑ@S” es el de “Comunidad Educativa”, persiguiendo integrar en un conjunto armónico a TODOS los implicados en el proceso educativo (padres, madres, profesores/as, alumnos/as, personal no docente,...)

Por tanto, se deduce que el objetivo fundamental de la Comunidad Educativa es conseguir la FORMACIÓN INTEGRAL DE TODOS SUS MIEMBROS.

Durante estos años se han incorporado al colegio hijos de familias inmigrantes pero sin continuidad, su permanencia oscila entre unos meses y algún año.



1.2. ANÁLISIS DEL AMBIENTE ESCOLAR EDUCATIVO

Denominación: CEIP “CIUDAD DE L@S NIÑ@S”

Titularidad: Pública

Niveles que imparte: Segundo Ciclo de Educación Infantil y E. Primaria.

PROFESORADO

Actualmente la composición jurídica de este Centro es de: tres unidades de Educación Infantil y 6 unidades de Educación Primaria; en funcionamiento 3 de Infantil y 7 de Primaria; quedando la plantilla (con un total de 20 profesores/as) de la siguiente manera:

Educación Infantil: (Tutor/as)

I3A	1 Educación Infantil
I4A	1 Educación Infantil
I5A	1 Educación Infantil

Educación Primaria: (Tutor/as)

1ºA	1 Educación Primaria
2º A	1 Educación Primaria
3º A	1 Educación Primaria
4ºA	1 Educación Primaria
5º A	3 Educación Primaria
6º A	1 Educación Primaria



Otros especialistas:

2 L. Inglesa
1 E. Musical y 1 de Audición y Lenguaje
1 E. Física
2 E. Religiosa (Compartidos con CEIP "Martín Gaité" Santa Marta y CEIP "Piedra de Arte" de Villamayor)

Equipo de Atención a la Diversidad :

Equipo de Orientación Psicopedagógico de Villamayor de Armuña
P. Terapéutica (compartida con IESO "Tomás Bretón")
Fisioterapeuta (compartido con CEIP "José Herrero")
Audición y Lenguaje



ALUMNADO

Nuestro Centro está diseñado para acoger el segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, es decir, niño/as de edades comprendidas entre 3 y 12 años, y cuya distribución por sexos se da de una forma bastante equilibrada, aunque son más numerosos los alumnos.

Dada la localización del Centro, la procedencia y origen socioeconómico y cultural del alumnado es medio alto:

- Alumnos/as cuyas familias trabajan en el sector servicios, en el secundario (construcción)... compartidos con el primario.
- Hay algunos inmigrantes extranjeros.

El nivel de absentismo escolar es muy escaso. La causa fundamental de absentismo se asocia a motivos de enfermedad. En cualquier caso, las ausencias son debidamente controladas por el profesorado y justificadas por las familias.



En relación a las necesidades básicas (higiene, alimento, sanidad y vestido), prácticamente la totalidad del alumnado las tiene atendidas a nivel familiar.

Aunque en aspectos básicos, la mayor parte del alumnado presenta ciertos rasgos de homogeneidad, existen las lógicas diferencias en relación a grados de motivación, capacidades, intereses y expectativas, lo que nos obliga a profundizar en la tarea de dar respuesta a la individualidad.

Actualmente existen gran variedad de casos de alumnos /as con necesidades educativas especiales, cada vez más en aumento, a los que se presta especial atención, tanto a nivel de adaptaciones curriculares como en apoyos y refuerzos educativos.

La ocupación del tiempo de ocio no difiere en relación a otros grupos de su edad. La televisión, la práctica deportiva, el juego en la calle, escuchar música, salir con otros niños/as... suelen ser ocupaciones habituales.



FAMILIA

Hay un predominio de la familia tradicional, aunque cada vez nos encontramos con más familias monoparentales, tal y como evoluciona en la actualidad la sociedad.

Respecto a la vivienda, la mayoría son unifamiliares gozando de buenas condiciones de salubridad y construcción

La población tiene posibilidades de dedicar su tiempo libre a distintas actividades. Éstas generalmente están organizadas por el Ayuntamiento y participan los sectores de mujeres y niño/as (teatro, cuentacuentos en la biblioteca; escuela de música; patinaje; escuela de fútbol, informática, baloncesto, gimnasia rítmica; yoga, cultura general, aula de adultos,...)

El Centro de Salud atiende las necesidades más inmediatas que cuando es necesario son apoyadas con el Centro de Salud de Villares de la Reina y con los hospitales de Salamanca.

Las expectativas sociales y educativas de las familias parten del análisis de la propia realidad.

Esperan que el Centro escolar oriente y eduque a sus hijos en función de sus capacidades y preferencias personales e individuales para que puedan seguir posteriormente estudios de formación profesional, carreras de grado medio, estudios universitarios... Su objetivo primordial es que sus hijos busquen su forma de vida, tanto a nivel social como laboral.



INSTALACIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO:

Edificio: Nuestro Centro consta de un edificio con dos plantas, en la planta de abajo están las aulas de Educación Infantil, el comedor, el gimnasio, una sala de usos múltiples (actualmente aula de 5º EP el aula de AL y la de PT, la biblioteca y los despachos, secretaría, dirección y jefatura de estudios además de la sala de profesores y almacén.

En la primera planta se encuentran 6 aulas de Educación Primaria, el aula de Informática, aula de música, aula de fisio y aula para el EOE.

Patios e instalaciones deportivas.

El Centro dispone de una pista polideportiva para su uso durante los recreos y las clases de Educación Física, cuando el tiempo lo permite. Contamos con un gimnasio en el que se realizan la mayor parte de las clases de E. Física, también se utiliza cuando no podemos salir al patio en el recreo, por los alumnos/as de comedor para realizar actividades y se llevan a cabo por las tardes actividades extraescolares.

En la zona infantil, junto a cada aula, existen zonas de juego exterior, adaptados a los alumnos de Educación Infantil forrados con corcho, también hay un arenero.

El Centro dispone de ascensor para alumnos con necesidades educativas especiales.



Sala de usos múltiples. Actualmente aula de 5º de Educación Primaria.

Despachos. Además de los despachos de dirección, jefatura de estudios y secretaria del Centro, el Equipo de Atención a la Diversidad dispone de dos aulas específicas: aula de audición y lenguaje y de pedagogía terapéutica.

Aulas específicas. Las aulas de Educación Infantil cuentan con pizarras y servicio dentro de la misma. En todas las aulas de Educación Infantil y de Educación Primaria existe pizarra digital y panel digital para trabajar con los alumnos, además de una en la biblioteca de uso común, con un horario establecido.

Sala de material. La totalidad del material (papelería, material, didáctico, fotocopiadora...) se ubica en la zona de secretaría y sala de profesores. Contamos con una sala para almacén del resto de material específico.

Sala de profesores. Ubicada en la primera planta al fondo del pasillo donde se encuentran los despachos.

Comedor escolar. Ubicado en la planta baja enfrente del gimnasio. Se puede acceder a este desde el interior y el exterior del edificio.

Gimnasio. Ubicado en la planta baja, además de utilizarse para educación física y psicomotricidad, se usa para el programa de madrugadores y el servicio de comedor. Así como para algunas actividades extraescolares.



Biblioteca. Ubicado en la planta baja, dispone de pizarra digital, panel digital y estanterías con los libros organizados por edades. Existen zonas de trabajo, una específica para Educación Infantil.

Aula de informática: Dotada de 12 ordenadores. Es utilizada por todos los alumnos del Centro, con un horario establecido desde jefatura de estudios.

RECURSOS.

Entendemos por recursos didácticos aquellos medios e instrumentos que contribuyen a desarrollar el currículo. A través de ellos se presentan al alumnado los contenidos de aprendizaje, se estructura su actividad, se le motiva y se establece la necesaria comunicación para afrontar con éxito la tarea educativa.

Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

Es necesario realizar una selección y establecer unos criterios del uso de los recursos didácticos y que estos sean compartidos por el equipo docente del centro.

Es importante diferenciar los que son de uso del profesorado y los que son del alumnado. Aquellos que hacen referencia al profesorado, deben orientar el proceso de planificación del proceso de enseñanza.

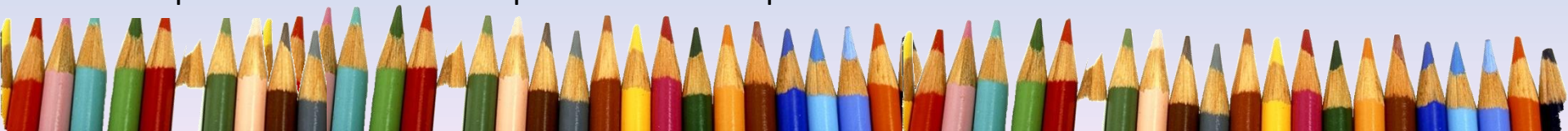


Criterios a tener en cuenta a la hora de elegir materiales curriculares:

En el caso de los materiales curriculares impresos (textos), la selección se hará a propuesta del profesorado de la Etapa y la valoración se realizará teniendo en cuenta:

- Que partan del conocimiento de sí mismo y del medio más próximo.
- Presentación atractiva y sugerente, adaptada a las características de cada área y teniendo en cuenta aspectos globalizadores sobre todo en los primeros cursos.
- Que los contenidos se adapten a las Programaciones Didácticas.
- Que estén adecuados al desarrollo de las capacidades y competencias que figuran en nuestros objetivos.
- Que no sean discriminatorios.
- Que se adecuen a una necesaria progresión de la dificultad en relación a los conceptos claves.
- Accesibilidad, que estén al alcance de todo el mundo.
- Que sean manejables, sólidos y bien encuadrados.
- Que conjuguen adecuadamente calidad-precio.
- Que dispongan de textos y guías que faciliten su utilización, aportando sugerencias, alternativas de trabajo y trabajos complementarios.

Todos los materiales y recursos de uso común o de aula estarán debidamente inventariados y se dispondrán en distintos espacios del Centro para facilitar su uso.



TIEMPOS

El horario es flexible, adaptándolo en todo momento a las necesidades e intereses de los alumno/as. Consideramos imprescindible respetar unas “rutinas” y hábitos diarios que les ayuden a estructurar y secuenciar el tiempo y a desenvolverse en él.

En nuestro Centro se distribuye el horario en jornada continua con sesiones de mañana de 9:00-14:00 y las tardes se desarrollan entre el servicio de comedor y las actividades extraescolares organizadas por el Ayuntamiento de Villamayor y el AMPA del Centro. Actualmente sin actividades extraescolares debido a la situación sanitaria.

Las sesiones de cada área tienen una duración de: 60 minutos la primera y la anterior al recreo de 30 minutos. Los recreos tienen una duración de 30 minutos. En periodo de horario reducido, las horas de 60 minutos se reducen a 45 minutos.

El horario del profesorado se rige por la normativa legal vigente. Las cuatro horas de dedicación exclusiva se fijan siempre en función de las necesidades educativas del Centro. (reunión de órganos colegiados, atención a familias, coordinación de actividades extraescolares y cualquier otro criterio que pueda ser considerado de interés general). Se definen al comienzo de cada curso y quedan plasmadas en la Programación General Anual.



2. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD

2.1 DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

El CEIP “CIUDAD DE L@S NIÑ@S” se manifiesta ideológicamente pluralista y aconfesional.

Se intenta dar al alumnado información lo más objetiva posible para que progresivamente formen sus propios criterios y, analizando la realidad, puedan tomar decisiones responsables.

Acogemos a alumnos/as de otros municipios, aunque la mayor parte de los alumnos/as son de Villamayor. En parte esto conlleva tener los servicios complementarios de comedor y transporte; El servicio de transporte escolar además recoge a alumnos de las urbanizaciones de Villamayor, siempre que haya disponibilidad de plazas y teniendo en cuenta que la prioridad la tienen los alumnos de fuera de la localidad..

Son además notas que definen a este Centro: la Multiculturalidad, la Integración Social y la Coeducación.



2.2 TIPO DE FORMACIÓN

Pluralismo y valores democráticos:

Este Centro se manifiesta respetuoso hacia todas las ideologías de los miembros de la Comunidad Educativa.

El Colegio pretende que los alumnos/as sean personas capacitadas para respetar a las demás personas y a su entorno.

Por consiguiente, potenciaremos los valores de: tolerancia, solidaridad, responsabilidad, respeto a la diversidad, diálogo, participación y justicia.

Al tratarse de un Colegio Público, somos ideológicamente pluralistas. Respeto a todo tipo de opiniones y creencias.

Se ofrecerá la formación religiosa, siguiendo la normativa legal, para los alumnos/as cuyos padres así lo deseen.

Las actuaciones que se realicen en el Centro, partirán de la tolerancia y respeto a la libertad de cada cual, a su personalidad y convicciones, que no podrán ser perturbadas por ningún tipo de coacción

Multiculturalidad:

Reconocimiento, respeto y valoración de las diferentes manifestaciones culturales presentes en el alumnado de nuestro Centro.



Integración social:

Entendemos por Integración Social el reconocimiento de la diversidad para intentar compensar todo tipo de déficit, especialmente de origen socioeconómico y familiar.

Coeducación:

La coeducación supone, entre otros compromisos, orientar la actividad hacia una educación para la igualdad, sin discriminaciones por razón de sexo y superadora de tabúes y mitos que trate de evitar conductas que pongan énfasis en roles tradicionales atribuidos al hombre y a la mujer y que procure proporcionar a los alumnos/as imágenes diversificadas y no convencionales de uno u otro sexo.

Todo ello implica optar por comportamientos uniformes y consecuentes en:

- La elección de materiales.
- El diseño de actividades.
- Los agrupamientos.
- Reparto de tareas.

El Centro pretende que la Educación no sea simplemente mixta, sino que se identifique con un trabajo orientado por los valores de la coeducación. Esta tarea se desarrollará fundamentalmente en las Programaciones Didácticas, a través de los temas transversales



2.3 ESTILO DE APRENDIZAJE

Entendemos la educación como un factor que ayude a superar desigualdades, ya sean mentales, económicas, sociales, culturales,...y que favorezcan el máximo desarrollo de las capacidades individuales.

Basaremos nuestra actuación en el desarrollo integral del alumno/a a partir de sus conocimientos previos, entendiendo el aprendizaje como un proceso cíclico y no lineal.

METODOLOGÍA ACTIVA:

- Globalización: Sin dividir las experiencias de aprendizaje de cada alumno/a.
- Interdisciplinariedad.
- Socialización: Fomentando el trabajo en equipo y el contacto entre alumnos/as basado en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad.
- Actividad: Que el alumno/a sea el artífice de su propio aprendizaje a través de la observación, investigación, experimentación, capacidad de diálogo y espíritu crítico, fundamentando todo ello en un aprendizaje significativo y constructivo.
- Atención a la diversidad: Respetando los distintos ritmos evolutivos y capacidades de los alumnos/as y traducido en las adaptaciones curriculares necesarias para una atención individualizada según las características de cada uno/a.
- Evaluación: Como un proceso formativo continuo, atendiendo a los aspectos cognoscitivos, actitudinales, de valores y normas del alumnado; la tarea de profesores y los procesos mismos de enseñanza.
- Procurará la integración de las distintas experiencias del alumnado y se adaptará a sus características y ritmos de aprendizaje.



- El diseño metodológico favorecerá el trabajo cooperativo por proyectos, la interacción y colaboración entre los alumnos, el aprendizaje basado en problemas, la elaboración de proyectos autónomos y grupales, el diálogo como medio y método de resolución de conflictos; demandar la exposición oral y escrita del aprendizaje adquirido, la reflexión sobre el proceso seguido para alcanzarlo y la intención de incluir la creatividad, el emprendimiento y el esfuerzo como elementos comunes.

2.4 MODALIDAD DE GESTIÓN

Los ámbitos de gobierno y administración tienen su marco legal en la Constitución, Estatuto de Castilla y León., L.O.E y LOMCE y Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria. Su desarrollo y concreción para el Centro se realiza a través del Reglamento de Régimen Interno (R.R.I.).

Debe ser democrática, respetando el marco legal establecido y propiciando una participación real y efectiva de todos los sectores de la Comunidad Educativa (Profesorado, A.M.P.A., Ayuntamiento, Dirección Provincial, Junta de C. y L. y otros colectivos implicados en la educación).

2.5 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Adaptación del proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades, adoptando diversas medidas organizativas.



- Para dar respuesta a dicha diversidad se establecerán los mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos que el equipo docente considere oportunos para favorecer el éxito educativo.
- La atención a la diversidad es la concreción de los principios de orientación a los casos específicos de alumnos que presentan necesidades educativas.
- Para llevar a la práctica la atención a la diversidad el centro cuenta con unos recursos humanos y unos recursos curriculares (apoyos y refuerzos).
- Será fundamental la coordinación entre los profesionales que intervienen en la respuesta educativa de los alumnos:
 - Equipo directivo
 - Claustro de profesores
 - Tutores
 - Equipos docentes de nivel e internivel.
 - Equipo de orientación educativa
 - Maestros de Audición y Lenguaje
 - Maestros de Pedagogía Terapéutica
 - Fisioterapeuta
 - ...



- La atención a la diversidad se estructurará teniendo en cuenta la normativa vigente.
- Se partirá de medidas generales para adoptar medidas más concretas y significativas una vez que se agoten todas las posibilidades de actuación.
- Las medidas extraordinarias se tomarán cuando se hayan agotado, por tanto, las medidas ordinarias.
- Se establecerá una organización para que los maestros tutores puedan llevar a cabo las medidas más generales y ordinarias.
- La actuación de los maestros especialistas se centrará en los alumnos que requieran medidas extraordinarias.
- Estas ideas se concretarán en un plan que dé coherencia a todos los elementos que intervienen en el proceso de atención a la diversidad.



Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje:

Medidas preventivas:

Colaboración con los tutores de la etapa de infantil, sobre prevenciones de alumnos que podrían presentar dificultades de aprendizaje o problemas de desarrollo personal, mediante un Plan de Detección-Prevención.

Medidas de apoyo ordinario:

Colaborar con los tutores en la implementación del plan de actuación específico para el Centro. Asesorar al profesorado en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad de aptitudes, intereses, motivaciones de los alumnos del Centro.

Asesorar respecto a actividades de recuperación y refuerzo o en cualquier otra medida que contribuya al progreso escolar de todo el alumnado en igualdad de oportunidades.

Colaborar con los tutores de apoyo en el seguimiento de los alumnos con necesidades educativas específicas y orientar su escolaridad al comienzo de cada etapa educativa.

Entrevistas con las familias de los alumnos que presentan algún tipo de dificultad en el ámbito escolar y socio-familiar.

Medidas de apoyo extraordinario:

Realización de la evaluación psicopedagógica según la normativa vigente.

Colaborar en la propuesta, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares.

Medidas en tiempo COVID-19: correos corporativos y medios informáticos, TEAMS.



Plan de Acción Tutorial:

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo, sí es necesario se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con éste en el desarrollo de sus funciones. En la medida de lo posible, se evitará que los miembros del equipo directivo sean tutores.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa salvo causa justificada y motivada expresamente. Se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los curso de 1º a 3º y de 4º a 6º, sin perjuicio de los derechos de preferencia de los maestros. El Equipo Directivo evitará la permanencia del mismo tutor en un grupo más de tres cursos consecutivos.

Los tutores serán coordinados por la jefa de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

El tutor coordinará el trabajo docente del su grupo de alumnos y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias, en estos momentos a través de video conferencias, TEAMS. Establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto del padres del grupo y una individual con los padres de cada alumno.



3. OBJETIVOS

Teniendo en cuenta las características socio-culturales de nuestro alumnado y basándonos en las notas de Identidad de nuestro Centro, consideramos el colegio como una Comunidad Educativa entendida globalmente, en donde los planteamientos comunes son elaborados, asumidos y revisados por todos los miembros de la Comunidad Educativa, teniendo como fin último la educación integral de todos/as sus alumnos/as.

Partiendo del análisis del contexto socioeconómico del centro, podemos agrupar los Objetivos según los diferentes ámbitos de gestión:

Ámbito Pedagógico

Los objetivos relativos a la opción metodológica del Equipo de Profesores suponen:

- Establecer una línea pedagógica coordinada que lleve consigo una metodología y unos criterios de evaluación basados en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que facilite la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
- Fomentar el aprendizaje basado en la memorización comprensiva.



- Organizar los procesos de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos.
- Potenciar la adquisición de hábitos y esquemas previos al aprendizaje escolar.
- Proporcionar una formación adecuada en materia de consumo, medio ambiente y salud que potencie una mejora en la calidad de vida (especialmente a través del Plan de Acción Tutorial).
- Educar en la igualdad de oportunidades entre todo el alumnado, evitando cualquier tipo de discriminación.
- Potenciar la labor Tutorial para que el alumno conozca sus responsabilidades, derechos y deberes respecto al centro, los profesores y los compañeros.
- Facilitar la autonomía de los alumnos a través de los ejercicios de toma de decisiones responsables en ocasiones diversas.
- Desarrollar la capacidad de expresarse y fomentar, al mismo tiempo, la originalidad, la creatividad y el espíritu crítico.



Ámbito Administrativo

Los objetivos relativos a las funciones y procedimientos de las unidades de apoyo de la gestión suponen:

- Regular el funcionamiento del Centro a través de evaluaciones periódicas que reorienten los aspectos detectados como deficitarios.
- Definir los órganos de gestión y funcionamiento para conseguir una actuación ágil y eficaz (CCP, coordinaciones, profesor de biblioteca, etc.)
- Realizar una gestión administrativa y económica participativa y transparente.

Ámbito Humano y de Servicios

Los objetivos relativos a las relaciones interpersonales y la regulación de la convivencia suponen:

- Establecer un clima afectivo y humano entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Favorecer la socialización de los alumnos (Actividades complementarias y extraescolares, jornada cultural, convivencias). Así como promover la participación de los alumnos en estas actividades para facilitar su integración y completar su proceso formativo.
- Potenciar una actitud crítica y reflexiva.
- Fomentar la responsabilidad individual.
- Incidir en la información a los padres /madres mediante notas informativas específicas para ellos.
- Conseguir la implantación, el respeto y la observancia del Reglamento de Régimen Interior.



3.3 OBJETIVOS DE GOBIERNO

PROYECCIÓN INTERNA:

1.- Impulsar, siguiendo nuestra trayectoria, la participación de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa implicándose en la toma de decisiones e intentando llegar a una gestión consensuada.

2.- Establecer las líneas de participación de nuestra Comunidad Educativa.

3.- Mantener con las familias o tutores/as canales de información, lo más directos posibles, reconociéndolos como parte básica de la educación y respetando las convicciones e ideología de cada uno.

4.- Realizar la evaluación general del Centro, con un carácter reorientador, mediante pautas lo más objetivas posibles.



PROYECCIÓN EXTERNA:

1.- Seguir manteniendo relaciones de colaboración y coordinación con cualquier entidad u organismo que incida directamente o indirectamente en nuestra Comunidad Educativa.

2.- Motivar y facilitar la participación de los padres/madres en sus órganos específicos, así como en las diferentes comisiones.

FORMACIÓN PERMANENTE:

1.- El profesorado de nuestro Centro seguirá participando en actividades de formación permanente que demanden o le sean ofertadas por Programas Educativos, C.F.I.E., Universidades u otras instituciones.



3.4 OBJETIVOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS

- 1.- Elaborar el presupuesto general del Centro para cada curso académico.
- 2.- Distribuir equitativamente, a través de la Comisión Económica, los fondos del Centro, a partir de los proyectos presentados por cualquier órgano y considerando las prioridades establecidas por el Claustro.
- 3.- Informar periódicamente a la Comunidad Escolar de la gestión económica del Centro.
- 4.- Coordinar la actuación económica del Centro, para conseguir una acción complementaria y eficaz.
- 5.- Realizar las tareas administrativas previstas a tal efecto, por los órganos unipersonales y por el resto del profesorado, aquellas que sean de su competencia. (Historiales de los alumnos, actas, memorias, boletines, Informes Individualizados...).
- 6.- Desarrollar y utilizar instrumentos eficaces de comunicación dentro y fuera de nuestra Comunidad Educativa.



3.5 OBJETIVOS GENERALES DE LAS DIVERSAS ETAPAS

En nuestro Centro trabajamos para que los diferentes objetivos de las etapas educativas que se cursan se alcancen en la mayor medida posible.

Dada la diversidad de nuestro alumnado, en cuanto a capacidades físicas y psicológicas, el desarrollo de los objetivos deberá adaptarse a cada persona con la mayor flexibilidad.

Nuestra entidad semiurbana, pero con presencia significativa de lo rural y con recursos ecológicos, marca también la necesidad de adaptar los diversos objetivos a las características de la vida en diferentes medios y a la valoración y conservación de diferentes recursos culturales y naturales.

En nuestras Programaciones Didácticas se deberán establecer las medidas correspondientes para que desde las áreas se adecue el trabajo para el logro de los diversos objetivos a estas consideraciones. También se indicarán aquellos objetivos que aparezcan como prioritarios para el trabajo de todos y los que sean preferentes para cada área.



EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación Infantil **contribuirá a desarrollar en las niñas y niños** las capacidades que les permitan:

1. Conocer su propio cuerpo y el de los demás, y aprender a respetar las diferencias y los distintos puntos de vista.
2. Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo desarrollando capacidades afectivas.
3. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales y seguridad afectiva y emocional.
4. Observar y explorar las características y propiedades más significativas de su entorno familiar, natural y social más inmediato.
5. Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social.
6. Recurrir al diálogo y a otras habilidades sociales para solucionar de manera pacífica sus conflictos.
7. Utilizar diferentes lenguajes y formas de expresión para comprender y ser comprendido.
8. Hacer uso de los recursos y medios a su alcance para desarrollar las habilidades lógico-matemáticas, la lecto-escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.



EDUCACIÓN PRIMARIA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.



g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.



3.6 OBJETIVOS GENERALES RELATIVOS A LA TRANSVERSALIDAD:

Los valores y actitudes ocupan un lugar destacado en procesos de enseñanza, considerados instrumentos que permiten al educando desenvolverse adecuadamente en un mundo en constante cambio. Un mundo en el que, ante situaciones conflictivas, sea capaz de reflexionar y construir un particular sistema y jerarquía de valores, para así “enjuiciar críticamente la realidad e intervenir en ella para transformarla y mejorarla” (YUS RAMOS, R. 1995: 72).

Los valores y las actitudes se convierten en instrumentos que dotan de coherencia y fundamento a los factores que intervienen en procesos de enseñanza, propiciando, además, la vida en sociedad.

- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.
- Se fomentará la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación educativa de calidad en igualdad de oportunidades.
- Implantaremos el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.



Fomentaremos el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente debe comprender en todo caso:

La prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor.

La actividad física y la dieta equilibrada formará parte del comportamiento infantil.

Incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico.



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

4.1 - ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

4.2 - ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO

4.3 - ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

4.4 - ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES/MADRES

4.5 - OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN: Comisiones

4.6 - SERVICIOS



4. 1 ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO		
CONSEJO ESCOLAR	Equipo Directivo 5 profesores/as 5 padres/madres 1 representante del Ayuntamiento	Trimestralmente (y cada vez que se estime oportuno)
Órgano ejecutivo del Centro		
CLAUSTRO	Profesorado del Centro	Mensualmente (y cada vez que se estime oportuno)

Los órganos de gobierno velarán porque las actividades del Centro se desarrollen con sujeción a los principios constitucionales, garantía de la neutralidad ideológica y respeto a las opciones religiosas y morales de los maestros y de los padres respecto a la educación de sus hijos.

Asimismo velarán por la efectiva realización de los fines de la educación y por la mejora de la calidad de la enseñanza.

Los órganos colegiados de gobierno son el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores.



1.1. CONSEJO ESCOLAR

a. Periodicidad de reuniones:

El Consejo Escolar se reunirá preceptivamente al comienzo y al final del curso académico y una vez por trimestre de manera ordinaria y siempre que de forma extraordinaria lo convoque su presidente o lo soliciten, al menos, un tercio de sus miembros.

b. Convocatoria:

Se convocará por el secretario del Consejo mediante comunicación escrita, en la que figurará el "Orden del día" dirigida a cada uno de sus miembros.

Aquellos miembros del Consejo que pretendan presentar alguna propuesta lo harán con la antelación suficiente para poder ser incluida en el orden del día.

c. Acuerdos:

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, esto es, la mitad más uno de los asistentes, salvo aquellos casos que vengan regulados por Ley. Los profesores representantes en el Consejo Escolar informarán al resto de los profesores en cada uno de los ciclos.



1.2. CLAUSTRO DE PROFESORES

Estará integrado por la totalidad de profesores que prestan sus servicios en el Centro y será presidido por el Director/a.

a. Periodicidad de reuniones

Se reunirá preceptivamente una vez al trimestre, debiendo celebrar una de las reuniones en el mes de septiembre y otra en el mes de junio. Podrá ser convocado a iniciativa del director o cuando lo soliciten, al menos, un tercio de sus miembros.

b. Convocatoria

La convocatoria se realizará por medio de citación en la que figurará el "Orden del día"

La citación se hará con, al menos, con 48 horas de antelación.

Aquellos miembros del Claustro que presenten alguna propuesta, lo harán con la antelación suficiente para poder ser incluida en el Orden del día.

Las decisiones serán tomadas por asentimiento o por votación, bien a mano alzada o secreta (cuando así lo pida alguno de los miembros)

La asistencia a los claustros es obligatoria para todos sus miembros.



4..2 ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO

EQUIPO DIRECTIVO	Directora J. de Estudios Secretaria	Semanal
Su función es dirigir y coordinar todos los aspectos de la vida diaria del Centro.		

Los Órganos Unipersonales de Gobierno constituyen el Equipo Directivo del Centro, formado por: el Director/a, el/la Jefe de Estudios y el Secretario/a.

El Equipo Directivo del Centro impulsará, coordinará y supervisará la vida del Colegio, concebido como comunidad educativa, fomentando el trabajo en equipo y velando por la aplicación de las directrices, objetivos y programaciones. Todas las funciones propias del Equipo directivo están detallada en el RRI del Centro



4.3 ÓRGANOS COLECTIVOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

<p>C. DE C. PEDAGÓGICA</p>	<p>Directora, jefa de estudios, coordinadores internivel, coordinador E. Infantil, coordinadora convivencia y representante del EOE</p>	<p>Mensual (y cada vez que se estime oportuno)</p>
<p>Tiene como función coordinar todos los aspectos pedagógicos del Centro.</p>		
<p>EQUIPOS DE INTERNIVEL</p>	<p>Maestros de nivel y ciclo</p>	<p>Quincenal (y cada vez que se estime oportuno)</p>
<p>Su misión es coordinar la enseñanza en el internivel, actualizar la metodología, objetivos, actividades, evaluación....de acuerdo con las directrices marcadas en el PEC y en las PPDD.</p>		
<p>EQUIPO DE APOYO</p>	<p>Profesoras de P.T Profesoras de AL, orientador y profesor técnico de servicios a la comunidad</p>	<p>Una vez a la semana</p>

4.3.1.COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica son las recogidas en el artículo 49 ORDEN EDU/519/2014 de 17 de junio y recogidas en nuestro RR;



4.3.2. EQUIPOS DE NIVEL

Los Equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que impartan docencia en un mismo curso. La finalidad es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo.

Art. 21. Funciones del Equipo docente de nivel : (recogidas en el artículo 47 de la ORDEN EDU/519/2014 de 17 de junio)

- a) Elaborar, hacer seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada curso, siguiendo los criterios de la CCP
- b) Elaborar los aspectos docentes de la PGA correspondientes al curso.
- c) Realizar propuestas al Equipo Directivo relativas a la elaboración y revisión del Proyecto Educativo y de la PGA.
- d) Tomar decisiones curriculares y organizativas que afecten al curso realizando las propuestas oportunas a la CCP.
- e) Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
- f) Organizar actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
- g) Intercambiar información sobre las características del alumnado.
- h) Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- i) Conocer y compartir los problemas y conflictos surgidos en clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que los precisen, que se aplicará por parte de todos los profesores.



j) Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador, designado por el director una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y preferentemente entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el Centro. Cuando exista un solo grupo de alumnos por nivel el coordinador será este tutor.

EQUIPOS DOCENTES DE INTERNIVEL.

Habrá dos Equipos docentes de internivel. Uno formado por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1º,2º,3º curso y otro por los coordinadores de 4º,5º y 6º, pudiendo incorporarse otro profesor del Centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del mismo. Son funciones de los Equipos docentes internivel:

- a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas necesarias para que los alumnos adquieran las competencias acordes con su edad.
- b) Analizar y proponer las líneas de actuación del plan de acción tutorial.
- c) Diseñar, coordinar y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3º y 6º de EP, adoptando a partir de los resultados las decisiones individuales y colectivas necesarias.
- d) Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la CCP para el Centro.
- e) Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos
- f) Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la CCP.
- g) Participar y colaborar en los planes desarrollados por el Centro, o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.



De acuerdo con la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*.

La etapa de **educación primaria**, se divide en **tres ciclos**, se reordenan las áreas, que estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y podrán organizarse en ámbitos y se añade en el tercer ciclo un área de Educación en Valores cívicos y éticos, en la cual se prestará especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los recogidos en la Constitución española, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la función social de los impuestos y la justicia fiscal, a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad, fomentando el espíritu crítico, la cultura de paz y no violencia y el respeto por el entorno y los animales. Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, en la atención personalizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades. Se deberá dedicar un tiempo diario a la lectura y se establece que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la creación artística, la comunicación audiovisual, **la competencia digital**, el fomento de la creatividad y del espíritu científico se trabajarán en todas las áreas de educación primaria. De igual modo, se trabajarán la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible, la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores, entre los que se incluye la igualdad entre hombres y mujeres como pilar de la democracia.



Se regula la evaluación durante la etapa, basada en la consecución de los objetivos y de las competencias establecidas, que constituyen los criterios para la promoción de ciclo.

Por otra parte, se establece que cada alumno y alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su aprendizaje, los objetivos alcanzados y las competencias adquiridas, según dispongan las Administraciones educativas, a fin de garantizar una transición con las mayores garantías a la etapa de educación secundaria obligatoria.

En el cuarto curso de educación primaria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por sus alumnos y alumnas. Esta evaluación, responsabilidad de las Administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para los alumnos y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

Las Administraciones educativas deberán incluir en el desarrollo del currículo **la competencia digital** a la, así como los elementos relacionados con las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las **TIC**, con especial atención a las situaciones de violencia en la red.»



Los entornos virtuales de aprendizaje que se empleen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos facilitarán la aplicación de planes educativos específicos diseñados por los docentes para la consecución de objetivos concretos del currículo, y deberán contribuir a la extensión del concepto de aula en el tiempo y en el espacio. Por ello deberán, respetando los estándares de interoperabilidad, permitir a los alumnos y alumnas el acceso, desde cualquier sitio y en cualquier momento, a los entornos de aprendizaje disponibles en los centros docentes en los que estudien, con pleno respeto a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual, privacidad y protección de datos personales. Así mismo promoverán los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, tanto en formatos y contenidos como en herramientas y entornos virtuales de aprendizaje.»

El Ministerio de Educación impulsará, previa consulta a las Comunidades Autónomas, la compatibilidad de los formatos que puedan ser soportados por las herramientas y entornos virtuales de aprendizaje en el ámbito de los contenidos educativos digitales públicos, con el objeto de facilitar su uso con independencia de la plataforma tecnológica en la que se alberguen

Los equipos directivos de los centros promoverán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje. Las Administraciones educativas deberán establecer las condiciones que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red.



Se fomentará la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.»

Se elaborarán y revisarán los marcos de referencia de la competencia digital que orienten la formación inicial y permanente del profesorado y faciliten el desarrollo de una cultura digital en los centros y en las aulas.»

Las Administraciones públicas velarán por el acceso de todos los estudiantes a los recursos digitales necesarios, para garantizar el ejercicio del derecho a la educación de todos los niños y niñas en igualdad de condiciones.

En todo caso, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los recursos didácticos que se empleen, se ajustarán a la normativa reguladora de los servicios y sociedad de la información y de los derechos de propiedad intelectual, concienciando en el respeto de los derechos de terceros.»



4. 4 OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN: Comisiones	
TUTORES	8 profesor/as
Tiene como función la responsabilidad directa de la acción educativa en un grupo de alumnos	
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	Un profesor/a
Es el encargada de coordinar la utilización de la biblioteca.	
REPRESENTANTE EN EL C.F.I.E	Un profesor/a
COORDINADOR DE CONVIVENCIA	Un profesor/a
Su misión es coordinar las actividades de formación que se realicen a nivel de Centro e informar al profesorado sobre las actividades que se realicen en el CFIE.	

TUTORES

Cada grupo tendrá un maestro-tutor que será designado a principio de curso en la adscripción en el primer claustro del mes de septiembre. Todas las funciones del tutor aparecen de forma detallada reflejadas en nuestro RRI según la legislación vigente.



4.5 SERVICIOS
Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.)
Fisioterapeuta y A.T.E, compartidos
Servicio de comedor (UTE comedores Salamanca)
Transporte (Gaspar)
Programa de madrugadores (Grupo Norte)
Limpieza (Seralia dependiente del Ayuntamiento)

5. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

Los organismos con los que este Centro se relaciona de forma sistemática son:

- Dirección Provincial: a través de comunicados, correos o circulares, se tramitan documentos, se asiste a reuniones y cursos, cumplimentando todo aquello que el Centro deba aportar y contando siempre como intermediario con el Inspector. Reuniones con el inspector.
- Ayuntamiento: Existe un representante del mismo en el Consejo Escolar, participa activamente a través de las reuniones y lo mismo a través del contacto telefónico, que se realiza con fluidez, a lo largo de cada curso. También se mantiene comunicación vía correo electrónica, registros de entrada y salida para atender aquellos asuntos que afectan al mantenimiento, usos de sus instalaciones...



- Biblioteca-Aula Cultural: Teniendo en cuenta que sus instalaciones están mejor dotadas para eventos que requieren la asistencia de gran cantidad de personas, realizamos siempre allí la fiesta de Navidad, actividades culturales, cuentacuentos,)... y todas las que requieran de ese tipo de espacio. Así como el uso de libros en préstamo.

- CFIE de Salamanca: A través del representante del Centro en el mismo, se mantiene comunicación continua, aparte de la participación de los profesores en las actividades que se realizan allí. Existe una comunicación, por diversos medios, entre los equipos de ambas instituciones.

-AMPA: Tienen como lugar de reunión el mismo Centro. Desde esta asociación se presentan candidatos para representantes del Consejo Escolar. Por otra parte se cuenta con ellos para la realización de diversas actividades colaborando tanto presencial como económicamente.

-ASPACE: Mantenemos una relación fluida con esta asociación, fomentando la tolerancia, el respeto y la igualdad entre el respectivo alumnado.

-OTRAS INSTITUCIONES LOCALES: CIALE, CENTRO LÁSER, ... acercando el conocimiento del entorno al alumnado del Centro.

-ONCE, UNICEF, F. ESPAÑOLA DE GOLF, FUNDACIÓN VILLALAR, LA GACETA, DIPUTACIÓN,...

UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO POR OTRAS ENTIDADES.

Las instalaciones del Centro podrán ser utilizadas fuera del horario escolar establecido, por cualquier organismo o entidad, personas físicas o jurídicas con arreglo a los términos establecidos legalmente y sin obstaculizar la práctica docente, previa petición a la directora del Centro.

Quedan excluidas como zona de utilización, las dependencias destinadas a Dirección, Secretaría y Sala de Profesores.



6. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y PLAN DE CONVIVENCIA.

7. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

(Estos apartados, por su importancia y densidad, aparecen como documentos aparte)

8.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación de la práctica docente, ha de constituir una pieza clave del funcionamiento del sistema educativo. Su valor ha de ser doble. Por una parte, y a través de una fase diagnóstica, ha de ser el instrumento que nos permita comprobar la validez de las estrategias planteadas y valorar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados. En este sentido tiene un valor analítico y finalista.

Por otra parte, la evaluación ha de ser considerada como una herramienta positiva que, mediante un proceso de retroalimentación periódico, sea útil para la puesta en marcha de nuevas propuestas, base de correcciones y referencia para las adaptaciones a los cambios que necesariamente surgen en un mundo que vive sometido a evolución y cambio continuos.



OBJETIVOS

- A tenor de lo dispuesto en la normativa vigente se tendrá en cuenta la superación de los criterios de evaluación, a través de su concreción en los estándares de aprendizaje como medida de calificación.
- Los resultados obtenidos serán registrados en un cuaderno de seguimiento, convirtiéndose este en un instrumento de evaluación.
- A lo largo de las distintas unidades didácticas iremos planificando la realización y la recogida de productos que muestren el nivel de consecución del estándar y detallen su evolución a lo largo del curso.
- También se valorará el trabajo y esfuerzo diario en clase: la realización de los ejercicios, su interés, las tareas hechas en casa, así como las aptitudes.
- Los alumnos/as y sus familias deben conocer los mecanismos de evaluación. Así como los criterios de calificación aprobados por el centro.
- Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación por parte del docente, sus iguales o él mismo que, tomando como referencia la evaluación inicial, permitan al alumno conocer el grado de consecución de sus logros



Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de la Educación Primaria, entendidos como los referentes de evaluación que definen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias. Estos criterios responden directamente a lo que se pretende lograr en cada una de las áreas.

- La evaluación del proceso de aprendizaje será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de todas las áreas.

- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

- Se encuentran reflejados en las programaciones didácticas de cada uno de los niveles educativos.

- Las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta teniendo en cuenta:

- Evaluación inicial: realizar al inicio de curso.

- Medidas de apoyo y refuerzo educativo.

- Adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas.

- Los criterios de calificación establecidos para curso y aprobados por la CCP



A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación y se informará a las familias mediante un documento escrito (boletín).

- Cuando la evaluación sea continua y el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- Se adaptará la evaluación a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Los maestros evaluarán:
 - Aprendizajes del alumnado.
 - Procesos de enseñanza.
 - Propia práctica docente.
- Evaluación Final de curso:
 - Establecer las calificaciones (positivas y negativas) de los alumnos al finalizar cada curso en los documentos de evaluación.
 - Es necesario que el tutor establezca medidas que den garantías de continuidad en el cambio de curso.
- Se realizará, tal y como marca la ley, una evaluación individualizada a cada alumno al final del tercer curso de primaria:
 - Se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.
 - Si resulta desfavorable: el equipo docente establecerá medidas ordinarias o extraordinarias.



ORDEN EDU/285/2015, de 6 de abril, por la que se regula la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria y su aplicación en los centros docentes de Castilla y León en el curso 2014-2015.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen las fechas para la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria para el curso escolar 2014-2015 y se dictan instrucciones que concretan su realización

- Al final de sexto de Educación Primaria se realizará la evaluación final Individualizada:

Se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

El nivel obtenido por cada alumno de 6º de educación primaria se hará constar en un Informe que se entregará a las familias.

El resultado de las evaluaciones se expresarán en los siguientes niveles: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas:

Se indicarán calificaciones numéricas sin emplear decimales:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5

Bien: 6

Notable: 7 u 8

Sobresaliente 9 o 10



A finalizar 6º de educación primaria se podrán otorgar matrículas de honor a los alumnos con calificación de sobresaliente y con un rendimiento excelente.

- Los documentos oficiales de evaluación son:
 - El expediente académico.
 - Las actas de evaluación.
 - Documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de educación primaria.
 - El informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa.
 - El historial académico.
- Informe personal por traslado.

Criterios sobre promoción del alumnado:

- Tenemos unos criterios claros de promoción del alumnado para realizar la necesaria información a las familias, según los establecido en la legislación vigente.
- El profesorado se encargará de incorporar el desarrollo de las competencias o capacidades con el fin de aplicar de forma integrada los contenidos y lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro. Atendiendo a las competencias del currículo.

La promoción de los alumnos atenderá a la ORDEN EDU 519/2014, de 17 de junio de 2014 (BOCYL del 20), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.



INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Pruebas de conocimiento del área o de la asignatura.
- Observaciones de carácter directo e indirecto.
- Producciones de los alumnos (trabajos, aplicaciones,...)
- Actividades del alumno en grupo e individuales.
- Boletines informativos.
- Informes de evaluación.
- Entrevistas con los padres.
- La incidencia de las actividades de formación del profesorado sobre la mejora de la práctica docente.



PERIODICIDAD

Lo idóneo sería llevar a cabo una labor continuada, si bien ésta ha de concretarse en actuaciones de carácter trimestral que se desarrollarán, fundamentalmente desde las reuniones de Nivel, Ciclo e Internivel, el Claustro de profesores y la CCP, tomando como punto de partida las conclusiones y reflexiones emanadas de las distintas sesiones de evaluación.

En cualquier caso se llevará a cabo una evaluación final que a través de los adecuados instrumentos de evaluación -que habrán de diseñarse y ponerse en práctica- recopile la información necesaria para que una vez analizada y extraídas las correspondientes conclusiones en los distintos ámbitos (profesores, CCP...) sean finalmente recogidas por la CCP y el Equipo Directivo del Centro que a la vista de los resultados habrán de exponer sus propias conclusiones y, en su caso, proponer soluciones a los problemas detectados en la Memoria final de curso para plasmarlos en la PGA del curso siguiente.

De acuerdo con la nueva ley, LOMLOE, las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y objetivos de educación primaria se implantarán para los cursos primero, tercero y quinto un año después de la entrada en vigor de esta Ley, durante el curso 2022/2023, y para los cursos segundo, cuarto y sexto en el curso que se inicie dos años después de dicha entrada en vigor.



9.- VALORES MORALES Y CÍVICOS

Medidas organizativas para que los alumnos, cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de religión, reciban la debida atención educativa.

El artículo 9 c) de la ORDEN EDU/519/2014, de 20 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, se refiere a la elección de valores morales y cívicos de los alumnos que no cursen enseñanzas de Religión.

Este Centro dispone de actividades, para atender a estos alumnos, que en ningún caso estarán directamente relacionadas con el currículo de ninguna materia concreta, que se decidirá de forma coordinada por el profesor de la etapa.

Las actividades desarrolladas por el alumnado, en las sesiones de Valores Morales y Cívicos, son comunicadas a los padres en la reunión general de inicio de curso. Posteriormente puede hacerse en las que celebren los tutores y en cual quiera de las sesiones de tutoría de padres que el propio profesor encargado de impartirla pueda llevar a cabo.

En cada una de las tres evaluaciones, se informará a las familias, a través del Boletín de Calificaciones, del rendimiento de los alumnos.

De acuerdo con la nueva ley en el tercer ciclo se añade un área de Educación en Valores cívicos y éticos, en la cual se prestará especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los recogidos en la Constitución española, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la función social de los impuestos y la justicia fiscal, a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad, fomentando el espíritu crítico, la cultura de paz y no violencia y el respeto por el entorno y los animales.



10. COMPROMISOS FAMILIA – ESCUELA

Este Proyecto Educativo establece los siguientes compromisos para con las familias:

- Atender adecuadamente a aquellos alumnos que se encuentran en una situación familiar desfavorable a través de programas compensadores.
- Desarrollar la participación real del alumno en la distribución de responsabilidades dentro del Centro.
- Fomentar la responsabilidad de los padres en el proceso educativo de sus hijos.
- Conseguir la implicación real de las familias en la vida escolar.
- Facilitar la información a los padres sobre el proceso formativo de su hijo y promover su colaboración para mejorar dicho proceso.
- Crear una cultura de valoración positiva y de evaluación sistemática del funcionamiento del Centro y utilizar los resultados para orientar futuras actuaciones de mejora.
- Preparar a los alumnos para el ejercicio responsable en la vida activa.
- Conseguir que el entorno considere el Centro como un lugar integrador para los alumnos respetando las diferencias individuales.

Con el fin de cumplir estos compromisos el equipo directivo del Centro elaborará un documento de compromiso entre los mismos en el que se exprese el acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Aprobado por el claustro de profesores y evaluado por el Consejo Escolar.



11. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

Este Proyecto Educativo es un documento abierto, susceptible de mejoras y/o modificaciones que en cualquier momento puedan considerarse oportunas para un mejor logro de los objetivos que esta Comunidad Escolar se marca, así como su continúa adaptación a la ley vigente.

Se complementa con las Propuesta Curricular y con el Reglamento de Régimen Interior, en el que se concretizan normas generales claras, facilitadoras del desenvolvimiento diario y que constituyen un referente de acción para todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

Cualquier propuesta de modificación, al margen de los aspectos que puedan ser regulados legalmente, será dada a conocer al claustro de profesores y deberá ser aprobada por la Directora del Centro y evaluado por el Consejo Escolar.



DISPOSICIONES FINALES.

Durante el curso 2011-2012 se lleva a efecto la aprobación del Proyecto Educativo de Centro quedando aprobado en sesión ordinaria del Consejo Escolar del Centro y del Claustro celebradas el día 24 de Enero de 2012.

Este Proyecto Educativo fue modificado durante el segundo trimestre del curso 2014/2015 para adaptarse a la LOMCE, y en el segundo trimestre del curso 2022/23 se ha realizado la última actualización de acuerdo a la LOMLOE.

Copia de este Proyecto será facilitada a los distintos miembros de la Comunidad Educativa para su conocimiento y así como su difusión en la página web de nuestro Centro.

Última actualización aprobada por la directora del Centro, informado el Claustro y el Consejo Escolar el día 17 de marzo de 2023.

Villamayor de Armuña, 01 de marzo de 2023.

La Directora

Fdo. María Lourdes Correa Colmenar

